



Carta Circular
CR/313

27 de abril de 2010

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Aplicación del Apéndice **30B** de conformidad con la Resolución **149 (CMR-07)**

Referencia: 1. Carta Circular **CR/278** de 15 de febrero de 2008
2. Carta Circular **CR/280** de 4 de marzo de 2008
3. Carta Circular **CR/299** de 27 de marzo de 2009
4. Carta Circular **CR/302** de 19 de mayo de 2009

Al Director General

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 En las Cartas Circulares mencionadas en las referencias 1 a 4, la Oficina de Radiocomunicaciones informó a las administraciones de las medidas que se han tomado a fin de aplicar la Resolución **149 (CMR-07)**, especialmente la situación y el calendario para desarrollar y probar el software para realizar los exámenes técnicos con arreglo al Apéndice **30B (Rev.CMR-07)**.

2 Desde entonces la Oficina ha tramitado las notificaciones pendientes con arreglo al Artículo 7 del Apéndice **30B** recibidas antes y después de la CMR-07 y ha reanudado el examen de las contribuciones recibidas con arreglo al Artículo 6 del Apéndice **30B**. En el Anexo 1 a la presente se indican las estadísticas de las comunicaciones presentadas conforme al Apéndice **30B** para su tramitación con arreglo al § 6.1 hasta la BR IFIC 2667 de 20 de abril de 2010.

3 De conformidad con el *resuelve* 6 de la Resolución **149 (CMR-07)**, se invitó a las administraciones a examinar sus notificaciones, para reducir el número de las mismas, e indicar a la Oficina las redes que ya no es necesario tomar en consideración y tramitar con arreglo al Artículo 6 del Apéndice **30B (Rev.CMR-07)**. La Oficina recordó esta invitación a las administraciones en su Carta Circular mencionada en la referencia 1 *supra*. La Oficina ha obtenido una respuesta bastante alentadora ya que algunas administraciones reaccionaron positivamente y solicitaron que se eliminaran las notificaciones obsoletas. Pese a todo, el número de notificaciones recibidas con arreglo al Artículo 6 siguen siendo numerosas y no corresponden a las necesidades reales de las administraciones.

4 Por consiguiente, la Oficina agradecería a todas las administraciones, especialmente las que han presentado múltiples redes de satélite (véase el Anexo 2), que considerasen la posibilidad de reducir sus notificaciones presentadas con arreglo al Artículo 6 del Apéndice **30B**. Su cooperación en estas actividades destinadas a la aplicación meticulosa y diligente de los principios y disposiciones de la Constitución, el Convenio y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, permitirá reducir, y en la medida de la posible eliminar, los obstáculos que impiden el desarrollo y puesta en servicio de nuevas redes de satélites en el Apéndice **30B**.

Atentamente.

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 2

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

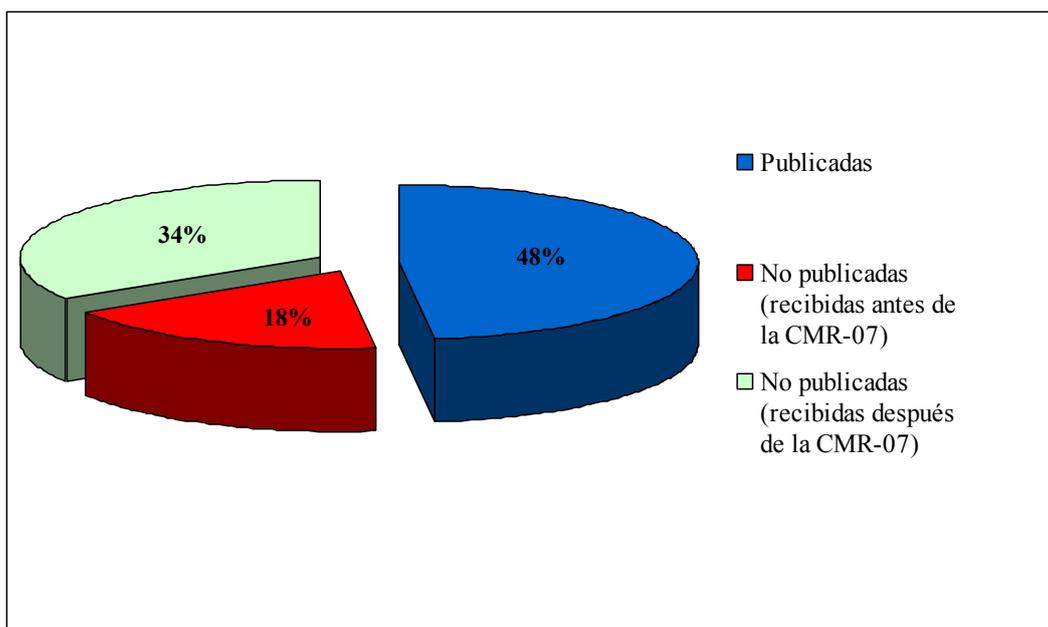
ANEXO 1

Estadísticas de las notificaciones presentadas con arreglo al Apéndice 30B para su tramitación conforme al § 6.1 después de la CMR-07

(Hasta la BR IFIC 2667 de 20.04.2010)

	Recibidas antes de la CMR-07	Recibidas después de la CMR-07	Total
Publicadas*	67	0	67
No publicadas	26	48	74
Resumen	93	48	141

* La publicación de 30B/A6A/1 (UKR00001) no se ha incluido porque se presentó con arreglo al Artículo 7 del AP30B.



ANEXO 2

Estadísticas de las notificaciones presentadas con arreglo al Apéndice 30B para su tramitación conforme al § 6.1 después de la CMR-07

(Hasta la BR IFIC 2667 de 20.04.2010)

Administración	Número de comunicaciones	Comunicaciones publicadas	Posición orbital
LUX	27	17	19
CHN	16	16	13
RUS	14	8	13
F	11	5	11
KOR	10	10	10
IND	8	0	8
G	7	1	3
S	6	3	4
ARS	6	1	5
HOL	5	0	5
CAN	3	1	2
PNG	3	0	2
TUR	3	0	3
USA	3	1	3
CYP	3	0	2
MCO	2	2	2
NOR	2	1	1
BLR	1	0	1
BUL	1	1	1
E	1	0	1
GRC	1	0	1
HNG	1	0	1
ISR	1	0	1
MEX	1	0	1
MLA	1	0	1
UAE	2	0	1
VEN	1	0	1
VTN	1	0	1
TOTAL	141	67	117